

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-0472

Clase: Ejecutivo

En atención a las solicitudes anteriores, el Juzgado **RESUELVE:**

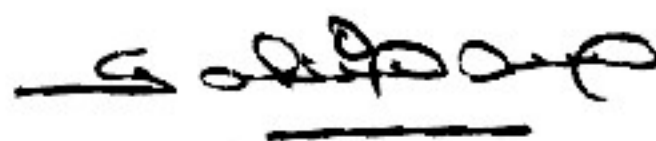
1.-Ordenar el emplazamiento de los demandados JULIO GERMAN MENDEZ GARCIA y EFRAIN DE JESUS MENDEZ GARCIA, conforme lo indica el numeral 10 del art. 806 del Decreto 806 de 2020 en armonía con el art. 108 del C.G.P.

Secretaria proceda a realizar el registro de los mencionados demandados en la página web de la Rama Judicial, por el término legal.

2.-Decretar el embargo y secuestro de los inmuebles que se indican en escrito a folio 37 del presente cuaderno, denunciados como de propiedad del demandado GERMAN DARIO MENDEZ LOPEZ.

Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Julian

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,D.C.,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia es notificada por **ESTADO ELECTRÓNICO # 51**, Hoy, **20 de noviembre de 2020**

La Secretaria, **GLORIA MARIA G.RIVEROS**